Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AMPLIA PLAZO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 8.003 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 482

Chillán Viejo, 10 FEB 2016

V I S T O S:

Artículo Nº 133, inciso tercero de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Oficio N° 02 del 4 de Febrero de 2016, de la Fiscal Marina Balbontín Riffo, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción del sumario administrativo instruido por D.A. Nº 8.003 de 30 de Diciembre de 2015, porque proceso investigativo no avanza porque personal se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, retornando a partir de la segunda semana de Marzo del año en curso.

Autorización otorgada por el Sr. Alcalde con fecha 9 de Febrero de 2016.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del sumario administrativo instruido por D.A. Nº 8.003 de 30 de Diciembre de 2015, por 30 días hábiles, a contar de la fecha de este Decreto, por razones señaladas por al Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/HHH/OES.-
Distribución:
Sra. **Marina Balbontín R.**, Fiscal; Sr. **Ulises Aedo V.**, Alcalde (s); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director DCI